

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 36 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Lunes 18 de Febrero de 1985.

No. 35

## SUMARIO

|                                                   | Pág. |
|---------------------------------------------------|------|
| <b>GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL</b>        |      |
| Decreto No. 51 Nombramiento . . . . .             | 309  |
| Decreto No. 52 Nombramiento . . . . .             | 309  |
| Decreto No. 53 Nombramiento . . . . .             | 309  |
| Decreto No. 54 Nombramiento . . . . .             | 310  |
| Decreto No. 55 Nombramiento . . . . .             | 310  |
| Decreto No. 56 Nombramiento . . . . .             | 310  |
| <b>I N A A</b>                                    |      |
| Acuerdo DG .No. 22—85 . . . . .                   | 310  |
| <b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b> |      |
| Títulos Profesionales . . . . .                   | 311  |
| <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>                     |      |
| Marcas de Fábrica . . . . .                       | 313  |
| Renovaciones de Marcas . . . . .                  | 313  |
| <b>SECCION JUDICIAL</b>                           |      |
| Remates . . . . .                                 | 314  |
| Títulos Supletorios . . . . .                     | 314  |
| Citaciones . . . . .                              | 316  |
| Fe de Errata . . . . .                            | 316  |

## GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

**Nombramientos**

Decreto No. 51

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Nombrar al Compañero *Francisco Sánchez Morales*, Vice-Ministro de Comercio Interior, del Ministerio de Comercio Interior, (MICOIN).

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado rinda Promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

Decreto No. 52

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Nombrar al Compañero *Fernando Hodgson Valerey*, Vice-Ministro del Instituto Nicaragüense de la Pesca, (IN-PESCA).

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado rinda Promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

Decreto No. 53

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Nombrar al Doctor *César Arostegui Centeno*, Vice-Ministro de Planificación, del Ministerio de Cooperación Externa.

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado rinda Promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

Decreto No. 54

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

## Decreta:

Arto. 1 Nombrar al Licenciado *José Angel Buitrago Arostegui*, Vice-Ministro de Gestión Externa, del Ministerio de Cooperación Externa.

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado rinda Promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

## Decreto No. 55

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

## Decreta:

Arto. 1 Nombrar al Doctor *Salvador Mayorga Sacasa*, Primer Vice-Ministro del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria; (MIDINRA).

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado rinda Promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

## Decreto No. 56

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

## Decreta:

Arto. 1 Nombrar al Ingeniero *Ricardo Coronel Kautz*, Vice-Ministro Director General de Ganadería, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, (MIDINRA).

Arto. 2 El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado rinda Promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Daniel Ortega Saavedra*, Presidente de la República.

## I N A A

## Acuerdo DG - N° 26-85

Reg. No. 621 — R/F 485584 — \$ 1,750.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
( I. N. A. A. )

## Considerando:

Que existe un gran sector de usuarios que continúan desperdiciando y haciendo uso indebido del Agua Potable, así como también ignorando los reiterados llamados que se han hecho a través de las Campañas de Ahorro del Agua, y siendo que esta Institución tiene el deber de velar hasta donde le sea posible por el uso y consumo racional del vital líquido en aras de preservar las fuentes de aprovisionamiento, se hace necesario para frenar estas actitudes negativas, establecer las estructuras normativas de rigor administrativo para erradicar esa práctica y encausar a los sujetos infractores para que tomen conciencia de la importancia del Ahorro del Agua.

## Por Tanto:

De conformidad con las facultades que le confiere su Ley Orgánica del 23 de Octubre de 1979 y su adición a la misma que se da en el Decreto No. 17 del 21 de Enero de 1985, publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 22 del 30 de Enero del mismo año.

## Acuerda:

Arto. 1º: El que por cualquier medio se encontrare desperdiciando o haciendo uso indebido del Agua Potable, será sancionado con las medidas y multas administrativas de acuerdo con lo establecido en los Artículos que siguen.

Arto. 2º: Para el usuario que infrinjiere lo dispuesto en el Artículo que antecede, o consienta en esta infracción, se establecen las siguientes sanciones:

- 1º—Por la primera infracción se le hará un llamado de atención por escrito, independientemente que esté comprendido en cualesquiera de las estructuras Tarifarias vigentes;
- 2º—Si está comprendido dentro de cualesquiera de las Tarifas Domiciliarias sin excepción, Puestos Públicos o Multifamiliares:
  - a) Por la segunda infracción incurrirá en una multa de Doscientos Córdobas (\$ 200.00);
  - b) Por la tercera infracción incurrirá en una multa de Cuatrocientos Córdobas (\$ 400.00); y

- c) Por cada una de las subsiguientes infracciones en que reincida, incurrirá en una multa que corresponderá al doble del valor de la impuesta a la infracción inmediata anterior a la sancionada, según sea el caso.

3º—Si está comprendido dentro de la Tarifa Comercial o Gobierno.

- a) Por la segunda infracción incurrirá en una multa de Dos Mil Córdobas (\$ 2,000.00);
- b) Por la tercera infracción incurrirá en una multa de Cuatro Mil Córdobas (4,000.00); y
- c) Por cada una de las subsiguientes infracciones en que reincida, incurrirá en una multa que corresponderá al doble del valor de la impuesta a la infracción inmediata anterior a la sancionada, según sea el caso.

Arto. 3º: Fuera de las multas señaladas en el Artículo anterior, a todo usuario que cometiere la infracción por tercera vez o de continuar con subsiguientes reincidencias se le suspenderá el Servicio por un término de Dos a Diez días, según el número de infracciones, quedando obligado el infractor a pagar el valor de la reconexión.

Arto. 4º: El usuario tendrá un plazo de Diez días contados a partir de la fecha en que sea notificado debidamente, para pagar en la Caja del Instituto, el valor de la multa impuesta por la infracción cometida, caso de negarse se le suspenderá el Servicio o se le mantendrá esta medida, siendo hasta que cancele la multa y además que haya cumplido con la suspensión impuesta, que se procederá a reconectarle el Servicio previo pago del valor que se incurra por ese trabajo.

Arto. 5º: El pago de las multas que se han establecido en el Artículo segundo del presente Acuerdo se hará sin perjuicio que al usuario que se le apliquen, también deberá pagar al Instituto por la totalidad de galones de agua consumidos durante el mes de acuerdo con la Tarifa vigente.

Arto. 6º—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a nivel Nacional, a partir del veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión”. — *Ottoniel Argüello Herrera*, Ministro-Director. Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (I.N.A.A.)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

**Titulos Profesionales**

Reg. No. 605 — R/F 489171 — \$ 125.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 101, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Lesbia Mercedes Picado Cajina*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 597 — R/F 489188 — \$ 125.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 125, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *José Antonio Aguilar González*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Eléctrica, para que goce de las

prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 15 de Octubre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 609 — R/F 477102 — \$ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 292, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Inocente Mayra del Socorro Montoya Campos*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Banca y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 9 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 613 — R/F 489854 — \$ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 394, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Maritza Rodríguez Pérez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en

Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 614 — R/F 489870 — \$ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 156, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Marina del Socorro Obregón Alemán*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *J. Solís P.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 7 de Marzo de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 615 — R/F 489880 — \$ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 350, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Reyna Margarita López Blandón*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno día del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**Marcas de Fábrica**

Reg. No. 570 — R/F 484066 — Valor ₡ 75.00  
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Pierre Cardin, Francesa, solicita registro marca fábrica:

## PIERRE CARDIN

Clase (18)

Presentada: 4 de Febrero, 1985.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Febrero, 1985. — Maria S. Pérez G., Registrador.  
3 1

Reg. No. 566 — R/F 484062 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Lotto S.P.A., Italiana, solicita Registro marca fábrica:



Clase (25)

Presentada: 7 Febrero, 1985.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Febrero, 1985. — Maria S. Pérez G., Registrador.  
3 1

Reg. No. 567 — R/F 484063 — Valor ₡ 150.00  
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Lotto S.P.A., Italiana, solicita Registro marca fábrica:

**lotto**

Clase (28)

Presentada: 7 Febrero, 1985.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Febrero, 1985. — Maria S. Pérez G., Registrador.  
3 1

Reg. No. 571 — R/F 484067 — Valor ₡ 75.00  
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Pierre Cardin, Francesa, solicita registro marca fábrica:

## PIERRE CARDIN

Clase (25)

Presentada: 4 Febrero, 1985.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Febrero, 1985. — Maria S. Pérez G., Registrador.  
2 1

Reg. No. 572 — R/F 484068 — Valor ₡ 75.00  
Dra. Yamilet de Malespín Apoderado Eochringer Mannheim GMBH, Alemana, solicita registro marca fábrica:

## UNAT

Clase (5)

Presentada: 4 Febrero, 1985.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Febrero, 1985. — Maria S. Pérez G., Registrador.  
3 1

Reg. No. 573 — R/F 484069 — Valor ₡ 75.00  
Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Stiefel Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

## SPECTRABAN

Clase (5)

Presentada: 7 Febrero, 1985.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Febrero, 1985. — Maria S. Pérez G., Registrador.  
3 1

**Renovaciones de Marcas**

Reg. No. 524 — R/F 484071 — Valor ₡ 75.00  
Luis Alonso López, Apoderado Societe Des Produits Nestle, S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:

"TASTER'S CHOICE"

No. 1,552-A R. P.I.

Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 7, 1985. — Maria S. Pérez G., Registrador.  
3 1

Reg. No. 525 — R/F 484070 — Valor ₡ 75.00  
Luis Alonso López, Apoderado Societe Des Produits Nestle, S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:

TASTER'S CHOICE

No. 1,552 R.P.I.

Clase (29)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 7, 1985. — Maria S. Pérez G., Registrador.  
3 1

Reg. No. 612 — R/F 484490 — Valor ₡ 225.00  
Dra. Doris Urbina López apoderado Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., Japonesa, solicita renovación marca fábrica:



No. 13,114

Clase (6)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Octubre, 1984. — Maria Soledad Pérez G., Registrador.  
3 1

Reg. No. 591 — R/F 484489 — Valor ₡ 150.00  
Gonzalo Cuadra G., Apoderado Sds Biotech Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

**"QUADREX"**

Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 5, 1985. — María Soledad Pérez G., Registrador.

No. 2,388 R.P.I.

3 1

**SECCION JUDICIAL****Remates**

Reg. No. 610 — R/F 352802 — Valor ₡ 675

Once de la mañana del día 27 de Marzo próximo, subastarse finca rústica de nombre Femar, ubicado en la Comarca la Pavona de esta jurisdicción de Jinotega, de cuatrocientos sesentinueve manzanas y seis mil sesentiséis varas cuadradas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, camino Real que conduce a la Pista del Carmen, en medio propiedad de Pastor López, Miguel Chavarria y otros; Sur, propiedades de hermanos Talavera y otros; Este y Poniente, propiedad de Victor M. Castellón y otros; e inscrito bajo el número 8349, Asiento Primero, Folio ciento sesentidós, Tomo ciento veintiuno, Registro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Jinotega. — b) Lote de terreno situado en la Pavona, jurisdicción de este Departamento, de sesenticinco manzanas y ochocientas veintiocho varas cuadradas de Extensión Superficial, lindante: Oriente, con terrenos que fueron Municipales, e inscrito bajo el número 6443, Asiento Segundo, Folio 81 Tomo 99, Registro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Jinotega, como también las siguientes maquinarias: Una Secadora de cincuenta quintales en buen estado, una despulpadora marca Bental, un motor Lister 7.5 H. P., y una Motobomba para Foleo. — Base de subasta; un Millón, Setecientos Treintidós Mil Trescientos Ochentidós Córdoba con Veintiocho Centavos, (₡1.732,382.28/100) más Costas de Ejecución.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Jinotega.

Ejecutado: Sucesión de Félix Macario Argueta.

Dado en la ciudad de Jinotega, a las diez de la Mañana del veintinueve de Enero de mil novecientos ochenticinco. — Dra. Nubia Sarria de Fuentes, Juez Civil de Distrito de Jinotega.

3 3

Reg. No. 611 — R/F 352801 — Valor ₡ 825.00

Diez de la mañana del 23 de Marzo próximo, subastarse finca rústica ubicada en la Comarca el Bonetillo, jurisdicción de Jinotega, denominada el Recreo: de diecisiete manzanas de extensión superficial comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Propiedad de Leticia López de Noguera, antes, hoy propiedad de Amanda López Pineda y otra; Sur, Propiedad de Demetrio Rodríguez, antes, hoy propiedad de Petrona Rodríguez Pineda y Francisco Pineda; Este, sucesión de Otto Francisco Duarte Gadea, antes hoy anexa al Recreo de Leticia López de Noguera y otra; Oeste, Propiedades de Tranquilino Pineda y Demetrio Rodríguez, antes, hoy de Petrona Rodríguez, e inscrito bajo el No. ocho mil quinientos veintinueve, Asiento tercero, Folio dos, cientos dos, Tomo ciento cincuenta y nueve, Registro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Jinotega.

También los siguientes: 10 cajillas de alambre, 1 despulpadora de dos bocas; 3 bombas de

mochila; 1 molino de maíz; 2 palines; 1 coba; 1 hacha, 20 varas de manguera de media pulgada; 1 barril de 50 galones; 2 porras de aluminio; 1 paila de loza, 1 motor B I Gestraton de 3 HP; 40 yardas de manguera de 2 pulgadas; 20 yardas de plástico negro; 60 sacos grandes macen; 1 banda en "E", para motor; 1 balde plástico; 1 desarmador; 1 alicate; 1 martillo; 10 vasos plásticos; 1 cuchara metálica grande; 8 canastos; 1 panel de hierro; 1 llave crecel. — Todos propiedad de Leticia López de Noguera.

Ease de Subasta: 238,292.35 Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Noventidós Córdoba con Treinticinco Centavos, más intereses y costas de ejecución.

Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Jinotega.

Ejecutado: Leticia López viuda de Noguera.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Jinotega, a las once de la mañana del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenticinco. — Dra. Nubia Sarria de Fuentes, Juez Civil de Distrito del Dpto. de Jinotega.

3 3

**Títulos Supletorios**

Reg. No. 2 — R/F 353496 — Valor ₡ 225.00

Circunscripción Rivera de Gómez, solicita título supletorio urbano, ubicado en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, de seis varas de frente, por más de veintiséis varas de fondo. Que linda: Norte, Predio de José A. Reyes; Sur, Predio de Lina García vda. de López; Oriente, Predio Sucesión de Paula Pineda vda. de Sevilla; Occidente, Calle de por medio, de Amanda Cantarero vda. de Rizo.

Oponganse.

Dado en el Juzgado Local Civil, a las nueve de la mañana del seis de Diciembre de mil novecientos ochenticuatro. — Daniel Pineda Mangas, Juez Local Civil. — Haydeé Rodríguez Salgado, Secretaria del Juzgado.

3 3

Reg. No. 45 — R/F 962700 — Valor ₡ 75.00

Leonel Gómez Manzanarez, y Mayra Casaya Gutiérrez, solicitan supletorio urbano, linda: Norte, Arroyo; Sur, calle; Este, solicitantes; Oeste, Guillermo Gutiérrez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 3

Reg. No. 49 — R/F 446790 — Valor ₡ 225.00

Carmen González Muller, solicita título supletorio, solar urbano, ubicado en Puerto Cabezas de esta comprensión Municipal, de Tres Mil Treinta y Seis Pies Cuadrados (3,036 Pies<sup>2</sup>), dentro de los siguientes linderos: Norte, casa de Salvador Mora; Sur, Rosa Gadea de Dávila; Este, Avenida Antollano Siete Calzones; y Oeste, Casa de José Philipone.

Interesados oponerse en término de Ley.

Juzgado Unico del Distrito de Puerto Cabezas, Zelaya Norte, Departamento de Zelaya, tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Pérez Herrera, Juez del Distrito de Puerto Cabezas.

3 3

Reg. No. 114 — R/F 455786 — Valor ₡ 150.00

Genaro Ruiz Velásquez, solicita Título Supletorio, predio urbano, situado en San Juan de la Concepción, con los siguientes linderos: Oriente,

Juan Velásquez; Poniente, Adolfo Velásquez; Norte, Juana Velásquez; y Sur, Ismael Guevara.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, La Concepción, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Martha L. Sánchez, Sria.

3 3

Reg. No. 129 — R/F 933436 — Valor \$ 150.00

Martha Elena Díaz Sánchez, solicita supletorio urbano, Somoto. Linderos: Norte, Leonel Llanes; Sur, Plácida Ochoa; Este, calle en medio, María Díaz Palma; Oeste, calle en medio, María López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, diecinueve Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Reyna H de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 148 — R/F 997762 — Valor \$ 75.00

Armando José Valenzuela Santana, solicita supletorio Los Cocos, Norte, Eduardo Urbina; Sur, Emilio Chamorro; Oriente, Alberto Valenzuela; Poniente, Carretera al Pazo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete Enero mil novecientos ochenticinco. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 3

Reg. No. 168 — R/F 982133 — Valor \$ 75.00

Manuel Umaña Munguía, solicita Título supletorio, urbano la Conquista; Norte, calle, Sur, José Umaña; Oriente, Escuela Pública; Poniente, Río.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, Enero siete, ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 3

Reg. No. 169 — R/F 982137 — Valor \$ 75.00

José Umaña Lovo, solicita supletorio La Conquista; Norte, Manuel Umaña; Sur, Guadalupe Lovo; Oriente, Escuela; Poniente, Río.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 3

Reg. No. 170 — R/F 982140 — Valor \$ 75.00

Francisca Umaña Munguía, solicita supletorio La Conquista; Norte, Escuela; Sur, Manuel Conde; Oriente, calle; Poniente, Angela Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil, Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 3

Reg. No. 171 — R/F 982136 — Valor \$ 75.00

Luis Leonel Umaña Bermúdez, solicita supletorio, La Conquista; Norte, callejón; Oriente, Angela Cruz; Poniente, Sur, Manuel Conde.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 3

Reg. No. 172 — R/F 982139 — Valor \$ 75.00

Angela Cruz Umaña, solicita supletorio La Conquista; Norte, Callejón; Sur, Manuel Conde; Poniente, Luis Umaña; Oriente, Francisca Umaña.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 3

Reg. No. 173 — R/F 982134 — Valor \$ 75.00

Miguel Umaña Lovo, hermano solicita supletorio La Conquista; Norte, Río; Sur, Callejón; Oriente, Guadalupe Lovo; Poniente; Manuel Conde.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 3

Reg. No. 174 — R/F 982135 — Valor \$ 75.00

Guadalupe Lovo Román, solicita supletorio La Conquista; Norte, José Umaña; Sur, Miguel Umaña; Oriente, Callejón; Poniente, Río.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, siete Enero ochenticinco. — M. G. Cortez, Sria.

3 3

Reg. No. 245 — R/F 396269 — Valor \$ 225.00

Floretta Howell de Sjogreen, solicita Título Supletorio inmueble casa y solar situado en Little Island (Isla Pequeña del Malz), lindando: Norte, Lote de Gilberto Sjogreen; Sur, Lote de Jerry Archibald; Este, Lote de Leticia Carlson; y Oeste, El Mar.

Quién tenga igual o mejor derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vida Benavente Prieto. — M. L. Terrey H.

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejado, Bluefields, diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — f) M. L. Terrey, Sria.

3 3

Reg. No. 266 — R/F 377211 — Valor \$ 150.00

Vilma Escobar Guinea, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado en Villanueva Barrio Carolina Osejo. Lindantes: Norte, José María Günera; Sur, calle en medio, Erlinda Jarquín; Este, Francisco Escobar; y Oeste, Petrona Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veinte Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.

3 3

Reg. No. 175 — R/F 291961 — Valor \$ 150.00

Francisca Flores Jirón de Sánchez, solicita supletorio urbana sector Nor-Occidental esta ciudad, Setecientos Ochenticinco Varas Cuadradas, localizadas: Oriente, Horacio Fernández; Occidente, Luis Marcia; Norte, Dora Hernández; Sur, Mercedes Sánchez.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, diecisiete Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Manuel Antonio Cano Carballo, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 176 — R/F 291960 — Valor \$ 150.00

María Luisa Torrez García de Díaz, solicita Supletorio banda Oriental esta ciudad, doscientas dieciséis varas cuadradas, lindante: Oriente, Eduardo Fernández; Occidente, Terreno Municipal; Norte, Texaco, calle en medio; Sur, Manuel Rivera.

Interesados, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, once Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Manuel Antonio Cano Carballo, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 177 — R/F 291959 — Valor \$ 150.00

Convención Bautista de Nicaragua, solicita supletorio urbana banda Nor-Oriental esta ciudad, un mil setecientos cincuenta varas cuadradas, lindantes: Oriente, Cándida Vallecillo y Margarita González, avenida en medio; Occidente, Juliana López y Carlos Alvarez; Norte, Andréa Rivera; Sur, Gregorio Tórrez y Sucesión Froilán Salazar.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, trece Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Manuel An-

tonio Cano Carballo, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 178 — R/F 291958 — Valor \$ 150.00  
Eulogia Isaura Marengo Picado, solicita supletorio urbana, banda Sur esta ciudad, trescientas cuarentidós varas cuadradas, localizadas linderos siguientes: Oriente y Norte, Terreno Municipal; Occidente, Sucesores Alejandro Villanueva; Sur, Dominga Salazar.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, diecisiete Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Manuel Antonio Cano Carballo, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 179 — R/F 291957 — Valor \$ 150.00  
Rosa Amanda Carranza Suárez, solicita supletorio urbana banda Sur, esta ciudad, Quinientas Treintidós Varas Cuadradas, lindantes: Oriente, Petrona Hernández; Occidente, Félix Obando; Norte, Genara Borge; Sur, Rafael Mejía.

Interesados, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, diecinueve Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Manuel Antonio Cano Carballo, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 180 — R/F 291855 — Valor \$ 150.00  
Edwin Saballos Obando, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado barrio La Quebrada, esta ciudad. Limitada: Oriente, Julia López Lazo; Poniente, casa Flora Leytón; Norte, Potreros Isaias Sotelo; y Sur, Casa de Paya Ortiz Méndez.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, diecinueve Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Ramón Chamorro M., Juez Civil Distrito. Boaco. — H. Cantillano A., Sria.

3 3

Reg. No. 181 — R/F 291473 — Valor \$ 150.00  
Arminda Aráuz Solano, solicita Título Supletorio finca urbana Boaco, limitada: Norte, Mario Jarquín Díaz; Sur, Ernesto Incer Alvarez, Este, Reparto Santiago; y Oeste, Miguel Angel Díaz Incer, calle en medio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, quince Octubre mil novecientos ochenta y cuatro. — Ramón Chamorro Mendoza, Juez Civil Distrito. Boaco. — H. Cantillano A., Sria.

3 3

Reg. No. 182 — R/F 291817 — Valor \$ 150.00  
Griselda Cerda Guzmán de Varela, solicita Título Supletorio urbano ubicado esta ciudad, Limitados: Norte, casa y solar de Fernando Sequiera Loáisiga, calle de por medio; Sur, Inés Obando; Oriente, Alberto Varela Meneses; y Poniente, casa y solar de Fernando Incer Alvarez.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. — Boaco, diecisiete Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Ramón Chamorro Mendoza, Juez. — H. Cantillano A. Sria.

3 3

Reg. No. 196 — R/F 418067 — Valor \$ 150.00  
Gerardo Humberto Arce Ordóñez, solicita supletorio rústico "Los Cruces", Norte, María Félix Vado Cruz; Sur, Edmundo Alemán; Este, Urbano Chávez Sandoval; Oeste, Violeta Rodríguez de Vindel.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, veintinue-

ve Noviembre ochenticuatro. — Ma. Gertrudis Cortez R., Sria.

3 3

Reg. No. 217 — R/F 325466 — Valor \$ 75.00  
Teófilo Jiménez Bracamonte, solicita supletorio San Juan Oriente, Norte, Sebastián Jiménez; Sur, Danilo Jiménez; Este, Santiago Marengo; Oeste, camino, Concepción Gallegos.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintidós Noviembre ochenticuatro. — Edy Vega, Srio.

3 3

## Citaciones

Reg. No. 664 — R/F 490146 — Valor \$ 175.00

Con Instrucciones de nuestra Junta Directiva y de acuerdo a lo establecido en nuestro Pacto Social, se cita a los accionista de "Exportadora Agrícola, S. A." (EXPASA), para la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día Lunes 18 de Marzo de 1985, a las 5:00. p.m., en local del Banco Nacional de Desarrollo (Edificio Shible), en la ciudad de Managua.

### AGENDA

- 1) Informe de la Junta Directiva.
- 2) Presentación de Estados Financieros 1984.
- 3) Proyecto de aplicación de utilidades.
- 4) Reforma del Pacto Social y Estatutos. (Reducción de Capital).
- 5) Elección de Junta Directiva y Vigilante.

Managua, 25 de Febrero de 1985. — Porfirio J. Gómez, Secretario de la Junta Directiva.

1

Reg. No. 678 — R/F 492744 — Valor \$ 50.00

Cítase a los Directores y Accionistas de la Sociedad Funeraria La Católica y La Auxiliadora, S. A., a Junta General de Accionistas, la cual se verificará en esta ciudad, en las Oficinas de la Sociedad a las 3:00 p.m., del día Lunes 25 de Marzo del año en curso.

Managua, 2 de Marzo de 1985. — Lesbia de Ruiz, Secretaria.

1

Reg. No. 674 — R/F 493418 — Valor \$ 75.00

Alberto E. Belli A., Secretario de la Junta Directiva de la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., cita a todos los Accionistas de esta Compañía para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día Jueves, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a las nueve de la mañana, en las oficinas de dicha Compañía, Kilómetros siete y medio de la Carretera Norte.

Managua, Nicaragua, veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto E. Belli A., Secretario.

1

### FE DE ERRATA

En Gaceta No. 244, del Miércoles 19—XII—84, en la página 2019, aparece publicado el Registro No. 7227, el cual contiene el siguiente Error:

Donde dice: Ray José Crawford Shelton...

Deberá leerse: Day José Crawford Shelton...

La Dirección